

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 14 de marzo de 2022.

DEIA-DEEIA-AC-0048-1403-2022

Señor

LUIS ALBERTO ABREGO GUERRA

Representante Legal

ENA SUR, S.A.

E. S. D.

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO POR ESCRITO	
De:	<i>Luis Alberto Abrego Guerra</i>
Fecha:	<i>15/03/22</i>
Notificador:	<i>Jesús M. Mora</i>
Retirado por:	<i>Carmen Morales</i>

Señor Abrego:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado **“AMPLIACIÓN DE LOS ENTRONQUES COSTA DEL ESTE E HIPODROMO-CORREDOR SUR”**, a desarrollarse en los corregimientos de Juan Díaz y Parque Lefevre, distrito y provincia de Panamá, que consiste en lo siguiente:

1. En respuesta a la **pregunta 6**, de la primera información aclaratoria solicitada mediante nota DEIA-DEEIA-AC-0014-2001-2022, referente al literal **a**, donde se solicitaba aportar coordenadas UTM con Datum de referencia del sitio donde se instalarán las tinas, se presentan las coordenadas de las zonas de campamentos temporales a utilizar durante la ejecución del proyecto, en las cuales estarán ubicadas las tinas; **Tabla 4**. Zona de Campamento Temporal-Entronque Costa del Este; **Tabla 5**. Zona de Campamento Temporal (1) - Entronque Hipódromo; **Tabla 6**. Zona de Campamento Temporal (2) - Entronque Hipódromo. Sin embargo, las coordenadas de la **Tabla 4** y **Tabla 5** son iguales. Dado lo anterior, se solicita:
 - a. Verificar y aportar las coordenadas UTM de las zonas de campamento temporal a ubicarse en el Entronque Costa del Este, Entronque Hipódromo e indicar su respectiva área.
2. En respuesta a la **pregunta 12**, de la primera información aclaratoria solicitada mediante nota DEIA-DEEIA-AC-0014-2001-2022, referente al literal **a**, Presentar un diagnóstico de las posibles afectaciones al Conjunto Monumental Histórico de Panamá Viejo y las medidas de

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 600-0855

mitigación correspondientes; literal (b) Valorizar los impactos producto del diagnóstico realizado en el literal anterior e integrarlos en la Tabla 52. Evaluación de Impactos Ambientales en la Fase de Construcción-Entronque Costa del Este, del EsIA. Se indica que el análisis geofísico y el monitoreo de vibraciones está contemplado dentro del Costo de la Gestión Ambiental estimado en el EsIA Capítulo 10, Apéndice 10.11, tiene un valor monetario del 5% de la inversión, lo que equivale a setecientos setenta y cinco mil balboas (B/. 775,000.00)... Sin embargo, no se incluyó en el literal (b) Tabla 52, la valorización de posibles impactos a generarse en el literal (a). Por lo que se solicita:

- a. Valorizar los impactos producto del diagnóstico realizado en el literal (a) e integrarlos en la Tabla 52. Evaluación de Impactos Ambientales en la Fase de Construcción-Entronque Costa del Este, del EsIA.
3. En respuesta a la **pregunta 13**, de la primera información aclaratoria solicitada mediante nota DEIA-DEEIA-AC-0014-2001-2022, referente al literal b, donde se solicitaba realizar estudio relativo a las condiciones de oleaje, mareas y corrientes elaborado por profesional idóneo y sustentar la metodología utilizada. Al respecto, se indica que en Anexo 4 se presenta la información solicitada; sin embargo, en dicho anexo solo se presenta el Informe Geotécnico "Estudio de Suelos en Costa del Este". Por lo que se solicita:
 - a. Realizar estudio relativo a las condiciones de oleaje, mareas y corrientes elaborado por profesional idóneo y sustentar la metodología utilizada.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shapefile y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


DOMÍLUS DOMINGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DDE/AGP/aa



Panamá, 14 de febrero de 2022

Ingeniero

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director Nacional de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

Ciudad de Panamá, Panamá

Asunto: Proyecto "Ampliación de los Entronques Costa del Este e Hipódromo- Corredor Sur"

Estimado Ingeniero Domínguez:

Por medio de la presente quien suscribe, LUIS ALBERTO ABREGO GUERRA, con cédula de identidad personal 9-92-673, de nacionalidad panameña, actuando en mi condición de Representante Legal de ENA SUR S.A. quien es ejecutora del proyecto "AMPLIACIÓN DE LOS ENTRONQUES COSTA DEL ESTE E HIPÓDROMO – CORREDOR SUR", me doy por notificado formalmente de la segunda información aclaratoria DEIA-DEEIA-AC-0048-1403-2022 del 14 de marzo de 2022 del proyecto en referencia.

De requerirse, autorizo a Erick Morales, con cédula de identidad personal No. 8-841-2094, para el retiro de dicho documento.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,



Luis A. Abrego G.
Gerente General

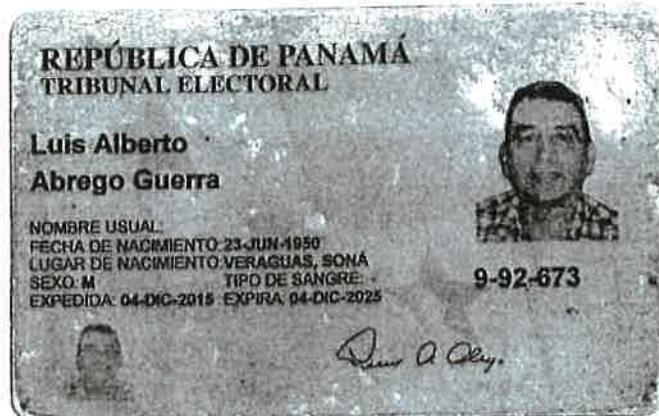
	REPUBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL		
RECIBIDO		
Por:		
Fecha:	12/5/2022	
Hora:	2:52 pm	



+507 226-7693



Via Israel, Panamá.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Erick Augusto
Morales De La Cruz

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 01-NOV-1990
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 14-AGO-2015 EXPIRA: 14-AGO-2025



8-841-2094

